

COMUNICACIÓN POR PARTE DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE NO DERIVAN ALUMNADO ABSENTISTA. Orden 19 de septiembre de 2005, artículo 14, apartado 4.c

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>
TELÉFONO	<input type="text"/>

INFORMA:

Sobre los Centros Educativos de los que no ha recibido información relacionada con alumnado absentista durante el curso escolar

En a de de

DIRECTOR/A SS.SS.CC.

